En la ciudad de Lorca a onze dias del mes de Junio de mil y seis cientos y diez años estando se juntaron a concejo la justicia y regimiento della para entender en lo que de yuso sera declarado el señor doctor Fran.co Ruiz de Alarcon corregidor en esta ciudad el licenciado [illegible] capitan Miguel Mexia de [illegible] alferez mayor capitan Fernando Garcia de Contreras [illegible] capitan [illegible] el licenciado Juan de Molina Andres Ortiz [illegible] Juan Garcia Quiñones [illegible] Gomez [illegible] Juan Perez [illegible] Navarro [illegible] don Martin [illegible] doctor Antonio Garcia Juan [illegible] [illegible] regidores de la dicha ciudad [illegible]

Sobre lo de regimientos de Peones [illegible] de [illegible] [illegible] que se mandan acrecentar

En este ayuntamiento se leyo un traslado de una carta que es traslado bien firmado de Fran.co [illegible] [illegible] de la ciudad de Cartagena y signado que es traslado del tenor siguiente

Este es traslado bien y fielmente sacado de una carta misiva que parece estar firmada del licenciado Alonso Ramirez y la qual no diri xida al señor don Diego Gomez de Sandoval corregidor y justicia mayor deste reyno de Murcia [illegible] su tenor es el siguiente

Su Mag.d a mandado que con mucha brevedad se [illegible] vender [illegible] [illegible] aduanas y regimientos [illegible] diezmos [illegible] que [illegible] el señor duque de Lerma